



etiQampus

e-Learning en Integridad



Prevención de conflictos de interés en la relación con el sector público

Integridad Pública

●●○ FICHA INTERMEDIA

Fecha	5 Mayo 2025
Tpo. de lectura	12 min.

Un buen ejemplo de conflicto de intereses en la gestión pública, que se da muchas veces es en la Cámara o en el Congreso, en ambas Cámaras, cuando las distintas comisiones invitan a expertos en la materia donde no se le exige de entrada que declaren que intereses eventualmente podrían estar en conflicto. Algunos lo hacen, otros no lo hacen.

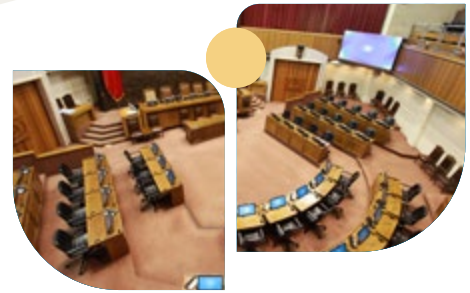
La clave es cuando se habla de conflicto de intereses, es que como funcionario tengo que decirles a las personas que mi acción pudiera eventualmente interferir por relaciones de parentesco, por intereses, por trayectoria profesional, respecto de cómo se está tomando esa decisión.

FGE



Una iniciativa de **FGE**

www.etiqampus.cl



Entonces, es difícil hablar de que la prevención de intereses es un símil o es un problema que deriva de una preocupación mayor que es la corrupción, pero básicamente lo que se persigue cuando se habla de conflicto de intereses, es que haya un comportamiento íntegro, donde como nos sugiere Transparencia Internacional, no busquemos desviar decisiones de interés general hacia beneficio individual.

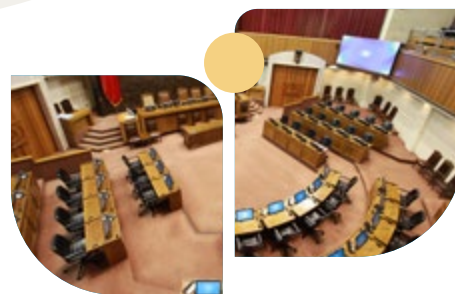
Sin embargo, también hay un punto de inflexión hoy día, se debe discutir y entender que la transparencia podría ser entendida como la falta de un deber posicional, cuando un concejal no fiscaliza a un alcalde, podría caer en corrupción al no cumplir la función de fiscalización.

Ese es un debate que el nivel local, al nivel regional, en el caso de los consejeros y así, sucesivamente se debería dar. Por otra parte, los organismos internacionales quieren que se avance en esta discusión, identificando, declarando y gestionando estos conflictos porque se sigue con la misma idea inicial: hay que cautelar la confianza en el aparato público.

Cuando los ciudadanos no confían en las instituciones del Estado, no van a jugar con las reglas que definen sus instituciones en ninguna de las áreas, no solamente la económica, sino tampoco en seguridad ni en otras.

Entonces:

- El conflicto de interés surge cuando un funcionario posee intereses personales que pueden interferir, o aparentar interferir, con el ejercicio imparcial de sus funciones públicas.
- Aunque no constituye necesariamente corrupción (Transparency International, 2013), representa un riesgo para la integridad institucional, ya que puede desviar decisiones del interés general hacia beneficios individuales.
- Por ello, organismos internacionales —como la OCDE (2004, 2020) y Naciones Unidas (2010)— destacan la importancia de identificar, declarar y gestionar estos conflictos a tiempo para resguardar la confianza en el aparato público.
- Una herramienta clave en esta prevención es la declaración de intereses y patrimonio (DIP).
- Este sistema obliga a revelar vínculos financieros, familiares o empresariales, así como bienes e ingresos, permitiendo así controles internos, auditorías externas y escrutinio ciudadano.
- La Ley N° 20.880 (Ley de Probidad) de 2016 establece la obligación de una serie de autoridades que ocupan cargos públicos con poder decisorio o de influencia, de realizar anualmente una declaración de intereses y patrimonio a través de la plataforma de la CGR declaración jurada.cl.
- Asimismo, el CPLT administra la plataforma InfoProbidad, a través de la cual las DIP se ponen a disposición de la ciudadanía, junto a estadística relevante al respecto.



La plataforma InfoProbidad

Como se mencionó en el punto anterior aquí la ciudadanía tiene acceso a las las DIP de las autoridades, en donde se informa sobre:

- Sus bienes en el país y en el extranjero —incluyendo bienes raíces, vehículos, derechos de aguas, acciones y participaciones en sociedades—, además de los bienes del cónyuge o conviviente civil cuando exista sociedad conyugal o régimen de comunidad de bienes.
- El nombre completo de su cónyuge, conviviente civil y ciertos parientes cercanos,
- Sus actividades profesionales, laborales, gremiales y de beneficencia, remuneradas o no, realizadas hasta doce meses antes de asumir el cargo.

Además, la plataforma permite:

- ✓ Consultar cómo ha evolucionado en el tiempo la publicación de las declaraciones de intereses y patrimonio de las autoridades del Estado, facilitando el seguimiento del cumplimiento de esta obligación legal.
- ✓ Identificar qué autoridades tienen su declaración publicada y acceder al detalle de cada una.
- ✓ Elaborar reportes que muestran cuántos ministros, senadores, diputados y alcaldes han ingresado sus declaraciones de intereses y patrimonio, permitiendo evaluar el cumplimiento por tipo de autoridad y organismo público.
- ✓ Obtener análisis del número total de declaraciones por organismo y la distribución de acciones y derechos según rangos en millones de pesos, facilitando la comparación del patrimonio declarado.

FUENTE: esta ficha fue elaborada a partir de la transcripción de la charla “Buenas prácticas para la relación con el sector público”, realizada por Bernardo Navarreta Yáñez, presidente del Consejo para la Transparencia.